AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR C. LTDA.- -

(Cuantía: S/. 8'000.000.00).- - - - - - - - - - - - -

- -

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el doce de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA, casado, Ingeniero Químico, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR C. LTDA. ", el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que comparece como queda indicado, con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me presento la Minuta al tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar en el Registro de escrituras públicas a su digno cargo una por la cual conste la Reforma de Estatutos que se determina al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA, en su calidad de Gerente de la Compañía ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR C. LTDA., tal como lo demuestra con el respectivo nombramiento que se acompaña para que se inserte en esta escritura y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía, del once de Noviembre de

mil novecientos noventa y nueve.- SEGUNDA: ANTECEDENTES .- a) Mediante escritura pública otorgada por la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada KATIA MURRIETA WONG, el tres de Septiembre de mil novecientos noventa , e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa , se constituyó la compañía ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR C. LTDA. con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y con un capital de SETECIENTOS DIEZ MIL SUCRES.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, resolvió Aumentar el Capital y Reformar los Estatutos Sociales, en su artículo Cuarto.- .- TERCERA: Con tales antecedentes, en cumplimiento de lo resuelto en la antedicha Junta General Universal de Socios, el Infrascrito Gerente de la compañía señor ING. LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA, declara bajo juramento : uno) Aumentado el Capital en ocho millones de sucres, dividido en ocho mil participaciones de un mil sucres cada una en los términos aprobados por la Junta General de Socios de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- dos) Reformado el estatuto social de su representada en los artículos Segundo, Cuarto, Décimo Septimo, Décimo Octavo , tal como consta en el Acta de Junta General Universal celebrada el once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, cuya copia debidamente certificada se agrega a la Matriz de la presente escritura publica para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante. - Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo e inserte en la escritura a otorgarse tanto el nombramiento del otorgante como el acta

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR C.LTDA. CELEBRADA EL ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once dias del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las 10H00, en el Local Social de la compañía , ubicado en la Avenida del Ejército No. 1118, y 10 de Agosto , se reunen en Junta General Universal de Socios, las siguientes personas: señor **Ingeniero LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Ingeniero Quimico, por sus propios derechos, propietario de **(400)** cuatrocientas participaciones sociales de cinco mil sucres cada una .-

Las mencionadas participaciones son de cinco mil sucres cada una y se encuentran integramente suscritas y pagadas en su totalidad. La presente Junta General se reunen de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos de órden del dia, sobre el cual todos los socios están previamente informadas por conocerlos con anticipación y que son:

1) AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, EN SUS ARTICULOS SEGUNDO, CUARTO, DECIMO SEPTIMO, DECIMO OCTAVO .

2.- AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL O A QUIEN LEGALMENTE LE SUBROGUE PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LAS RESOLUCIONES TOMADAS.

Preside la sesión El Presidente señorita DIANA LUCIA FREIRE CAMPOS; y, actúa como secretario el Gerente General de la Compañia señor Ingeniero. LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA.- el Presidente ordena al secretario que se elabore la lista de asistentes a la sesión e inmediatamente la declara instalada, procediéndose a tratar cada uno de los puntos del orden del dia, y los somete a consideración, los mismos que al ser analizados tuvieron la siguiente decisión por unanimidad: **AL PUNTO UNO)** Resuelve la Junta General Universal de Socios por Unanimidad, aumentar el capital social de la compañia a la suma de diez millones de sucres mediante la suscripción de **MIL SEISCIENTAS** , nuevas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una, una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad lo referente al aumento de capital se pasa a tratar sobre la suscripción y pago del mismo.- solicita la palabra el señor Ingeniero. **LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA**, y manifiesta que el suscribirá las **MIL SEISCIENTAS** , participaciones de cinco mil sucres cada una y que las pagará en efectivo en el cien por ciento del valor total de cada una de ellas en el presente acto, una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el primer punto

del orden del dia se pasa a tratar el segundo que se refiere a la reforma estatutaria: solicita la palabra el señor **LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA**, y manifiesta que es mas conveniente para los socios que el valor de cada participación en vez de ser de cinco mil sucres cada una, sea de un mil sucres cada una y que lo dicho lo eleva a moción y lo somete a votación a fin de que la junta general resuelva lo que mejor creyere conveniente, por lo que la junta general resolvió por unanimidad de votos aprobar que el valor de las participaciones en vez de ser de cinco mil sucres cada una sea de un mil sucres cada una, una vez que se ha resuelto favorablemente el Aumento de Capital hay que proceder a reformar el Estatuto Social en sus Articulos Segundo, Cuarto, Décimo Séptimo y Décimo Octavo que se refieren al Objeto Social, al Capital Social, al tiempo de duración del Presidente y del Gerente General, los mismos que de ser aprobados en lo posterior dirán: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.**- La Compañia tendrá por objeto dedicarse a la Importación, Exportación, Distribución, y, Fabricación de Productos al por Mayor y Menor de Productos Alimenticios, Asi como tambien de productos alimenticios clasificados o no en otra parte, tales como productos que se consumen con el aperitivo; compuestos alimenticios en polvo; levadura y polvo de hornear; condimentos, especias y vinagres; comidas preparadas; desecación, congelación y separación (de la clara de huevo) de huevos; elaboración de café y té; sal refinada de mesa; miel de aveja procesada; productos alimenticios dietéticos, envasados de granos en todas sus formas; al proceso de descascarar, limpiar y pulir cereales y a la preparación de sus subproductos, mezclas de harina; descascarado y lavado de café; comprende tambien la elaboración de productos a base de cereales y leguminosas; Asi como tambien a la calificación de pérsonal para la ejecución de obras, a destajo, ocasionales, administrativas, etcétera; para la presentación de servicios en empresas o terceros interesados; asi como tambien se dedicará a la realización de trámites, elaboración de contratos y más actos relativos con la contratación de personal en el area industrial, comercial, agricola.- Así como tambien podrá dedicarse a la compraventa, permuta de acciones de compañias anónimas y de participaciones de compañias limitadas, a la constitución de compañias anónimas o limitadas.- Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- **ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.**- El Capital Social de la Compañia es de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, dividido en **DIEZ MIL** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; **ARTICULO DECIMO SEPTIMO: DEL PRESIDENTE.**- El presidente será elegido por la Junta General de Socios de la Compañia por el lapso de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.- Le corresponde al presidente presidir las Juntas Generales, suscribir conjuntamente con el Gerente General los certificados de aportación de la compañia, subrogar al Gerente General en casos de falta, ausencia o impedimento temporal de este, con las mismas atribuciones del subrogado y ejercer las demás atribuciones que se indiquen en los presentes estatutos .- El presidente podrá ser o no socio de la compañia.- **ARTICULO DECIMO OCTAVO: DEL GERENTE**

GENERAL.- El Gerente General será designado por la Junta General de Socios por el lapso de cinco años pudiendo ser reelegido indefinidamente.- le corresponde convocar a las Juntas Generales de Socios.- Se encuentra facultado para representar Legal, Judicial y Extrajudicialmente a la compañía y consecuentemente está facultado para realizar toda clase de gestiones actos y contratos con excepción de aquellos que posteriormente puedan impedir que la compañía cumpla sus fines y todo lo que indique reforma al contrato social - Le corresponderá, así mismo al Gerente General cuidar bajo sus responsabilidad los libros de contabilidad exigidos por la ley, tener a su cargo las actas de las Juntas Generales, entregar a los comisarios y presentar a la junta General Ordinaria un informe razonado del Estado General de la compañía acompañado del balance, del inventario detallado y preciso de los bienes, así como de las cuentas de pérdidas y ganancias.- En caso de liquidación de la Compañía actuará como liquidador de ella.- en fin, desempeñará su cargo con la diligencia que exige una administración ordinaria y prudente.- Podrá ser o no socio de la compañía.-

004

Así mismo y por unanimidad la Junta General resolvió autorizar al representante legal o a quien legalmente le subrogue para que eleve a escritura pública las resoluciones tomadas.-

No habiendo otro asunto que tratar, La Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de la Correspondiente Acta de Junta General y se firma la lista de asistentes, reinstalada la Junta, los asistentes firman en unidad de acto, para constancia de su conformidad.- **f) DIANA LUCIA FREIRE CAMPOS.-Presidente de la Junta.- *f) ING. LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA.*- Gerente General-Secretario-Socio.-**

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original del Acta de Junta General Universal de Socios, celebrada el 11 de Noviembre de 1.999.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

ING. LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA.
Gerente General-Secretario.

ALIMENTOS EL SABOR

"ALIMENSABOR" CIA. LTDA.
AV. del EJERCITO 1118 Y 10 DE AGOSTO
TELEFS.: 360227 - 324487
R.U.C. 0990294690001

00005

Guayaquil, Septiembre 08 de 1998

Se#or:
ING.QCO.LUIS FREIRE MEDINA
Ciudad._

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarles a Ud., que en la Junta General de ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR CIA.LTDA., en sesion celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL por el periodo de dos a#os como Representante legal con las atribuciones y deberes constante en la Escritura publica de constitucion autorizada por la Notaria Vigesima septima del canton Guayaquil Abg.Katia Murrieta Wong el 3 de Septiembre de 1.990 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Octubre de 1990 fojas 25.518 a 25.537 numero 2.839 del Registro Mecantil, libro de industriales y anotado bajo el No.17610 del repertorio .

Por lo expuesto, sirvase dar su aceptacion a este Nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil , en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compa#ias.

Atentamente,

ING. GABRIEL FREIRE M.
PRESIDENTE

ACEPTO el Nombramiento de GERENTE GENERAL de ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR CIA.LTDA., Guayaquil, Septiembre 08 de 1998.

Ing. Luis Freire Medina
C.C. 0800854

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA Guayaquil-Ecuador

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 70.868 Registro Mercantil No. 18.202 Repertorio No. 27.459.
Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 10 de Septiembre de 1.998.

ECO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR C. LTDA. CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1.999.-

55006

1) **ING. LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA.** .....

Propietario de (400) Cuatrocientas

Participaciones Sociales de S/. 5000,oo c/u

Guayaquil, 11 de Noviembre de 1.999.

Lo Certifico:

ING. LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA.

Gerente General- Secretario de la Junta.

NOTARIA V GESIMA PRIMERA Guayaquil-Ecuador

ALIMENTOS EL SABOR CIA. LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 11 DE NOV./99

A C T I V O

ACTIVO CORRIENTE

BANCO	17'100.447	
CUENTAS POR COBRAR	1.644'472.539	
INVENTARIOS	1.370'038.167	
PAGOS ANTICIPADOS	87'419.182	3.119'030.335

ACTIVO FIJO

MUEBLES DE OFICINA	30'541.103	
EQUIPO DE OFICINA	22'702.500	
VEHICULOS	948'283.900	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	121'796.789	
PEQUEÑA HERRAMIENTA	8'499.011	
EQUIPO COMPUTACION	44'415.000	
INSTALACIONES	28'914.421	
	1.205'152.724	
(-) DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	190'138.407	
	1.015'014.317	
TERRENO	55'600.000	
OBRAS EN PROCESO	27'850.000	
		1.128'464.317

T O T A L D E A C T I V O 4.247'494.652

P A S I V O Y P A T R I M O N I O

PASIVO CORRIENTE

CUENTAS POR PAGAR	515'626.350	
DOCUMENTOS POR PAGAR	2.447'916.840	
IMPUESTOS	4'135.978	
OTRAS CTAS. X PAGAR IESS	129.026	
		2.967'808.194
PASIVO A LARGO PLAZO		
PRESTAMOS ACCIONISTAS	970'128.375	

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL	2'000.000	
RESERVAS	89'170.814	
REEXPRESION MONETARIA	64'117.659	
UTILIDADES AÑOS ANTERIORES	48'298.806	
UTILIDAD PRESENTE EJERCICIO	105'970.804	309'558.083

T O T A L P A S I V O Y P A T R I M O N I O 4.247'494.652

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

ALIMENTOS EL SABOR CIA. LTDA.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DEL 1 ENERO AL 11 NOV./99

VENTAS NETAS	6.422'534.390	
COSTO DE VENTAS		
INVENTARIO INICIAL	438'057.402	
COMPRAS	5.115'184.968	
INVENTARIO FINAL	1.370'038.167	4.183'204.203
UTILIDAD BRUTA		2.239'330.187
(-) COSTOS Y GASTOS		
PRODUCCION	320'235.184	
VENTAS	700'361.432	
ADMINISTRACION	317'429.929	
DEPRECIACION	142'781.577	1.480'808.122
UTILIDAD OPERACIONAL		758'522.065
OTROS (INGRESOS) EGRESOS		
GASTOS FINANCIEROS	77'848.829	
DIFERENCIA EN CAMBIO	564'717.748	
OTROS EGRESOS	36'421.729	
OTROS INGRESOS	(26'437.045)	652'551.261
UTILIDAD DEL EJERCICIO		105'970.804

ING. LUIS FREIRE MEDINA
GERENTE GENERAL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil-Ecuador

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

celebrada el once de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- fl Ilegible.- Abogado Washington Calle Jara.- Registro número seis mil trescientos cincuenta y cinco.- del Colegio de Abogado de la Provincia del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- Queda agregado a este Registro los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, y por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto conmigo El Notario. Doy fe.-

ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR C.LTDA.
R.U.C.No. 0990294690001

ING. LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA.
Ced.U.No.180080085-4
Cert. de.Vot.No.

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE.
NOTARIO.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil-Ecuador

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 00-G-IJ-0001779, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 11 de Abril de 2000, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALIMENTOS DEL SABOR ALIMENSABOR S.A., otorgada ante mí, el 12 de Noviembre de 1.999.- Guayaquil, diecisiete de Abril del dos mil.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura publica que contiene el CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ALIMENTOS EL SABOR" ALIMENSABOR C. LTDA", celebrada en la Notaría Vigesimoséptima del cantón Guayaquil, a mi cargo, el tres de septiembre de mil novecientos noventa, tomé nota de la Resolución Número CERO CERO -G-IJ-CERO CERO CERO UNO SIETE SIETE NUEVE, de fecha once de abril del año dos mil, mediante la cual, el señor OTTON MORAN RAMIREZ, Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, veinte de Abril del año dos mil.-

Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

DRA. KATIA MURRIETA WONG
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO. 00-G-IJ-0001779, dictada el 11 de Abril del 2.000, por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pú

blica, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR C. LTDA., de fo_ jas 5.098 a 5.109, número 639 del Registro Mercantil,Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.515 del Repertorio .- Guayaquil, veinte y ocho de Abril del dos mil .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 25.523 del Registro Mercantil,Libro de Industriales de 1.990, y, 28.738 del mismo Registro de L.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y ocho de Abril del dos mil .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733, dicta do el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, veinte y ocho de Abril del dos mil .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artí_ culo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el NO. 241 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veintey ocho de Abril del dos mil .- El Re gistrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFI_

CO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Comprobante de pago del Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitsrio en relación al AUMENTO DE CAPITAL de ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR C. LTDA. .- Guayaquil, veinte y ocho de Abril del dos mil .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trámite
$/1.142.750 =